

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 26 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.479	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.930 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3493
M. Ed. N° 1.931 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3493
M. Ed. N° 1.932 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3494
M. Ed. N° 1.933 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3495
M. Ed. N° 1.934 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3495
M. Ed. N° 1.935 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3496
M. Ed. N° 1.936 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3497
M. Ed. N° 1.937 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3498
M. Ed. N° 1.938 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3498
M. Ed. N° 1.939 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3499
S.G.G. N° 1.940 del 12/08/98 - Aceptación de donación de un ómnibus por la Empresa La Veloz del Norte S.A. a favor de la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.....	3499

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 367 D del 11/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3500
M.S.P. N° 368 D del 11/08/98 - Licitación Pública.	3500
S.G.D.S. N° 369 D del 12/08/98 - Jubilación por Invalidez.	3500
M.S.P. N° 370 D del 12/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3501
M.S.P. N° 371 D del 12/08/98 - Licitación Pública.	3501
M.S.P. N° 372 D del 12/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3501
M.S.P. N° 373 D del 12/08/98 - Beneficios Jubilatorios.....	3501
M.S.P. N° 374 D del 12/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3501
M.S.P. N° 375 D del 12/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3501
M.S.P. N° 376 D del 12/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3502
M.S.P. N° 377 D del 12/08/98 - Aceptación de renuncia.....	3502
M.S.P. N° 378 D del 12/08/98 - Comisión oficial.....	3502
M.S.P. N° 379 D del 12/08/98 - Comisión oficial.....	3502
M.S.P. N° 380 D del 12/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3502
M.S.P. N° 381 D del 12/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3502
M.S.P. N° 382 D del 12/08/98 - Beneficios Jubilatorios.....	3502
M.S.P. N° 383 D del 12/08/98 - Decreto N° 1.850/98: Gerencia de Operaciones de la U.E.P. del PROMIN - Aclara dependencia.....	3503
M.S.P. N° 384 D del 12/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3503

EDICTO DE MINA

N° 158 - Astilleros 4 - Expte. N° 15.719	3503
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 269 - ANSES UDAI Salta N° 05/98.....	3503
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 279 - Municipalidad de Salta N° 44/98	3503
N° 271 - M.S.P. - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 18/98	3504
N° 270 - M.S.P. - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 14/98 - 2° Llamado	3504

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 282 - Funes, Oscar Marcelo - Expte. Nº 2C-15.969/98	3504
Nº 280 - Medina, Baldomero; Figueroa, Eloísa - Expte. Nº C-12.397/98	3504
Nº 260 - Ventura Liendro de Flores, Adela - Expte. Nº C-15.785/98	3504
Nº 256 - Apaza Puca, Benicio - Lamas, María Cleofé - Expte. Nº 1B-79.882/96.....	3504
Nº 249 - Ramos, Aurelia - Expte. Nº C-15.144/98	3504
Nº 248 - Calpanchay, Fidel Alejandro - Expte. Nº 2C-09.319/98	3505
Nº 237 - Bonifacio, Mauricio - Expte. Nº 2C-09.943/98	3505
Nº 236 - Comoglio, Domingo - Expte. Nº 2C-7.303/97	3505
Nº 232 - Liendro, Vicenta o Liendro, Ana - Expte. Nº 1C-16.805/98	3505
Nº 231 - Palavecino, Adolfo Elpidio - Expte. Nº 1C-7.818/98	3505
Nº 226 - Boasso, Camilo Augusto - Expte. Nº C-14.196/98	3505
Nº 225 - Sierra, Milagro del Carmen - Expte. Nº 1C-15.417/98	3506

REMATES JUDICIALES

Nº 291 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-02.981/97	3506
Nº 290 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-67.432/98	3506
Nº 288 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-01.421/97	3507
Nº 285 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. Nº B-60.595/94	3507
Nº 275 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. Nº B-94.824/97	3508
Nº 274 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. Nº B-97.306/97	3508
Nº 273 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-04.149/97	3508
Nº 272 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-4.030/97	3508
Nº 257 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. Nº A-07.554/94	3509
Nº 254 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. Nº B-69.660/95 y otro	3509
Nº 253 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. Nº 2C-00457/97	3510

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 258 - Velázquez de Cavanna, Alicia - Expte. Nº B-48.677/94	3510
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 277 - Juan Antonio Cordero Lorente - Expte. Nº C-00439/97	3510
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 286 - Agro San Bernardo S.R.L.	3510
Nº 284 - Salta Comunicaciones S.R.L.....	3511
Nº 283 - Imagen S.R.L.	3512
Nº 278 - Noafrut S.R.L.	3512
Nº 268 - Sarbo S.R.L.	3513

AVISOS COMERCIALES

Nº 287 - Game S.R.L.	3514
Nº 276 - Transporte Lagos S.R.L.	3514

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 255 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	3514
Nº 185 - Frigorífico Bermejo S.A.	3515

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 289 - De la Edición N° 15.478 de fecha 25/08/98 Resolución 85 Ente Regulador de los Servicios Públicos.....	3515
N° 281 - De la Edición N° 15.476 de fecha 21/08/98.....	3515

RECAUDACION

N° 292 - Del día 25/08/98.....	3516
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.930

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.444/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 22/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Norma Mabel Risso de Abraham, D.N.I. N° 14.651.895, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura en 1er. año,

5ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Común, a partir del 23/10/97, por renuncia de la profesora María Sendin de Rodoni - Disposición 18/97-, suplente de la profesora Nilda Adriana Espeche.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.931

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-4.835/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo citado en las nuevas normas legales;

Que a fs. 12 y 13 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 10/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

Constancia de Designación N° 10/97

* Tayra Sánchez, Nora Alejandra, D.N.I. N° 18.229.185, Bachiller -Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesora interina de: Idioma Extranjero (Inglés), en 1er. año, 2ª división y en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 14/04/97 por renuncia de la profesora Eguizábal, Mariana Paola.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.932

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.751/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 02, 04, 06, 07 y 05/97 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 34 a 46 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 02, 04, 06, 07 y 05/97, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

* González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 02/97, como profesor interino de Taller de Informática Aplicada a la Contabilidad, en 2do. año, 1ra., 2da. y 5ta. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno mañana, a partir del 09/09/97 y hasta el 03/03/98, por renuncia del profesor González, Nelson Gabriel, según Disposición N° 01/97.

* González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 04/97, como profesor interino de Taller de Informática Aplicada a la Contabilidad, en 2do. año, 3ra. y 4ta. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos en turno tarde y en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, turno mañana, en todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, a partir del 09/09/97 y hasta el 03/03/98, por renuncia del profesor González, Nelson Gabriel, según Disposición N° 01/97.

* González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 06/97, como profesor interino de Computación Aplicada I, en 4to. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, turno mañana y Computación Aplicada II, en 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, turno tarde, en todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 09/09/97 y hasta el 03/03/98, por renuncia del profesor González, Nelson Gabriel, según Disposición N° 01/97.

* González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 07/97, como profesor interino de Computación Aplicada I, en 4to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 09/09/97

y hasta el 03/03/98, por renuncia del profesor González, Nelson Gabriel, según Disposición N° 01/97.

* González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 05/97, como profesor interino de Taller de Informática Aplicada a la Contabilidad, en 3er. año, 3ra. división, turno mañana y 3er. año, 2da. división, turno tarde, en ambos casos con dos (2) horas cátedra, correspondiente al Ciclo Básico Común, y Computación Aplicada I, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno mañana. En todos los casos a partir del 09/09/97 y hasta el 03/03/98, por renuncia del profesor González, Nelson Gabriel, según Disposición N° 01/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.933

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.105/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 02/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.065 de El Jardín; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 9, 10, 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/97, mediante la cual se designa a la Sra. Moyano Paz de Pondal, María Amelia, D.N.I. N° 12.978.464, Profesora de Historia y Geografía en la asignatura Geografía, suplente, en 1er., 2do., 3er. y 5to. años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.065 de El Jardín, a partir del 22/09/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Galván, Ana Zulema, según Disposición N° 01/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.934

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.885/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependiente de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 8/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

**Colegio Secundario N° 5.095
"Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta**

Disposición N° 8/98

* De Juanini, Silvia Graciela, D.N.I. N° 10.005.591, Profesora de Historia, suplente, en la asignatura Historia, en 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/03/98, por renuncia de la profesora Baquero, Estela, según Disposición N° 17/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.935

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-8.845, 8.847, 8.848, 8.849, 8.850, 8.856, 9.859, 9.860 y 9.866/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan

los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 02, 03, 04, 05, 06, 08, 28, 30 y 26/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

**Colegio Secundario N° 5.085
"Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes**

Disposición N° 02/98

* Silva, Carlos Adolfo, D.N.I. N° 7.673.384, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Instrucción Cívica, interino, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 02/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 03/98

* Brito, María Dominga, L.C. N° 5.665.229, Perito Mercantil, como profesora interina de Taller de Práctica Profesional, en 5° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 02/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 04/98

* Chávez, Noemí Vicenta, D.N.I. N° 17.572.190, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Contabilidad, interina, en 5° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 02/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 05/98

* Chávez, Noemí Vicenta, D.N.I. N° 17.572.190, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Administración al Personal y Legislación Social, interina, en 5° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 03/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 06/98

* Mercado, Rubén Antonio, D.N.I. N° 10.006.169, Contador Público Nacional, como profesor interino de Macroeconomía, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 04/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 08/98

* Romano, Alba Noemí, D.N.I. N° 16.423.159, Profesora en Ciencias Sociales, en la asignatura Geografía, interina, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación Contable e Impositiva, turno mañana, a partir del 05/03/98, por creación de curso.

Disposición N° 28/98

* Delgado, Claudia Patricia, D.N.I. N° 16.190.783, Profesora de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, suplente, en 1er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 15/04/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Núñez, Héctor, según Disposición N° 23/98.

Disposición N° 30/98

* Chocobar, Carlos Ariel, D.N.I. N° 23.721.137, Estudiante del Profesorado de Inglés, como profesor suplente de Idioma Extranjero - Inglés, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 27/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Ruiz, Mirta.

Disposición N° 26/98

* Soraire, Fabio Alberto, D.N.I. N° 21.867.877, Técnico en Computación, como profesor interino de Taller de Práctica - Computación, en 2do. año, 2da.

división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 02/04/98, por cambio de Plan de Estudios.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.936

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-6.440/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 06/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.065 de El Jardín; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 y 8 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 06/97, mediante la cual se designa al Sr. Sulca, Héctor Dario, D.N.I. N° 21.172.865, Profesor para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.065 de El Jardín, a partir del 13/06/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Solís de Juárez, Ana Teresa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.937

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.828/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.004 "Antártica Argentina" de la localidad de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.004 "Antártica Argentina" de la localidad de Profesor Salvador Mazza dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Claudia Silvina Casas, D.N.I. N° 18.197.357, Profesora en Historia y Geografía, como profesora suplente de Geografía, en 5° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 08/10/97, carrera Comercial Diurno; en 3er. año 6ta. división, a partir del 07/10/97 y 2do. año 5ta. división, a partir del 08/10/97, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso, Ciclo Básico Común;

en todos los casos turno mañana por la Licencia Decreto N° 3.350/97 de la profesora Mirtha Aballay.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.938

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.205 y 10.546/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 10/98 y 06/98, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 y 20 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10/98 y 06/98, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

* Lamas, Oscar, L.E. N° 8.171.056, Profesor en Disciplinas Industriales, designado mediante Disposición N° 10/98, en la asignatura Dibujo, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno noche, a partir del 05/03/98, por Licencias Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

* Ruiz, Juan Carlos, L.E. N° 8.197.808, Ingeniero Químico, designado mediante Disposición N° 06/98, como profesor suplente de Dibujo y Elementos de Máquinas, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde, a partir del 06/03/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Laguna, Héctor, según Disposición N° 15/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.939

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.529/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Paula Mónica Martínez, D.N.I. N° 22.989.245, Profesora de Historia, como profesora suplente de Historia en los siguientes cursos:

* 2do. año 1ra. división, turno vespertino, a partir del 19/12/97.

* 3er. año 1ra. división, turno tarde a partir del 17/12/97.

* 1ro. año 1ra. y 2da. divisiones, turno tarde, a partir del 18/12/97.

* 2do. año 2da. división, turno tarde a partir del 18/12/97.

Con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Comercial Diurno, por la Licencia Artículo 18 Decreto N° 4.998/72 de la profesora Norma Mabel Portal, suplente de la profesora Elsa Jesús Toledo de Acosta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.940

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.251/98.

VISTO la donación efectuada por la Empresa La Veloz del Norte S.A., a favor de la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en un ómnibus marca Scania, modelo 1987, doble eje, equipado con aire acondicionado, instalaciones de bar, baño y doble

circuito de video, con capacidad para 48 pasajeros sentados más uno asignado al bar, carrocería Dic, motor Nº 2037205, chasis Nº 2401715, dominio SYW 154.

Que la aludida firma realiza tan encomiable acción en pro de la niñez salteña.

Por ello, con encuadre en el Artículo 23 del Decreto Nº 7.655/72 y su modificatorio Decreto Nº 333/86,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Empresa La Veloz del Norte S.A., a favor de la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, consistente en un ómnibus marca Scania, modelo 1987, doble eje, equipado con aire acondicionado, instalaciones de bar, baño y doble circuito de video, con capacidad para 48 pasajeros sentados más uno asignado al bar, carrocería Dic, motor Nº 2037205, chasis Nº 2401715, dominio SYW 154.

Art. 2º - Cúrsese nota de agradecimiento a la firma donante.

Art. 3º - Dése intervención a las oficinas técnicas competentes para la fijación del valor del bien y su posterior incorporación al patrimonio provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 367 D - 11/08/98 - Exptes. Nºs. 1.940/98, 1.941/98, 1.942/98, 1.943/98, 1.944/98, 1.945/98, 1.946/98 y 1.947/98 - código 133.

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefa de Programa Atención de la Salud (secuencia 886, cargo 0, función 105, Decreto Nº 1.034/96) del Centro de Salud Nº 31 de Villa Costanera del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora María Susana Goytia de Rivero, D.N.I. Nº 13.347.463, legajo Nº 81360.

Art. 2º - Con vigencia al 04 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la

sobreasignación como Jefa de Programa Atención de la Salud (secuencia 605, cargo 0, función 81, Decreto Nº 1.034/96) del Centro de Salud Nº 14 de Barrio Miguel Ortiz del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Silvia Mónica Musso de Baenas, D.N.I. Nº 12.994.417, legajo Nº 8354.

Art. 3º - Con vigencia al 12 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Jefa de Programa Atención de la Salud (secuencia 959, cargo 0, función 112, Decreto Nº 1.034/96) del Centro de Salud Nº 38 de Villa Esmeralda del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Susana Cecilia Ramadán, D.N.I. Nº 12.692.717, legajo Nº 66104.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 368 D - 11/08/98 - Expte. Nº 00816/98 - código 147.

Artículo 1º - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos, material de vidrio y descartable, para el término de seis (6) meses, con destino al Programa de Bioquímica (55 Servicios Bioquímicos de la Provincia), según pedido de provisión Nº 456, por un monto aproximado de \$ 636.011,50 (Pesos seiscientos treinta y seis mil once con cincuenta centavos).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidades de Organización: Varias, Inciso 2, Principales 5 y 9, Parciales 1 y 5, Subparciales 2 y 3, Fondos Provinciales, Ejercicio 1998.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Resolución Nº 369 D - 12/08/98 - Expte. Nº 2.187/98 - código 153.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de enero de 1998 la renuncia presentada por la señora Martha Esther Espada de Villalba, L.C. Nº 5.671.838, al cargo Nº de Orden 344: Enfermera, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 3 del Hogar de Ancianos "Pedro M. Borghini" de Tartagal, dependiente del Departamento Desarrollo Humano y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución Nº 0563/97 de la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta.

Art. 2º - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 370 D - 12/08/98 - Exptes. N°s. 870/98, 871/98 y 869/98 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de junio de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Gerente Administrativo (secuencia 524, cargo 0, función 65) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 0066/97, del señor Roberto Domingo Aráoz, D.N.I. N° 8.176.103, legajo N° 10475, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 79, cargo 59, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Técnico en compras del cual es titular en la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración.

Art. 2° - Con vigencia al 09 de junio de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa Programa Registros Administrativos (secuencia 541, cargo 0, función 70) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 0066/97, de la señora Yolanda Espósito de Rodríguez, D.N.I. N° 6.640.252, legajo N° 62989, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 542, cargo 472, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativa del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 371 D - 12/08/98 - Expte. N° 0155/98 - código 67.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Materno Infantil, dependiente de la Dirección General Programas de Salud, según pedido de provisión N° 479, por un monto aproximado de \$ 555.616,00 (Pesos quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Inciso 2, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Ejercicio 1998, Resolución N° 137/98, Fondos Nacionales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 372 D - 12/08/98 - Expte. N° 8.427/98 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de mayo de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora María del Carmen Montes, D.N.I. N° 10.869.063, legajo N° 82.649, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, nivel 03, personal de mantenimiento (secuencia 149, cargo 122, función 0,

del Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 373 D - 12/08/98 - Expte. N° 16.205/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Petronita Galeán de López, D.N.I. N° 3.537.921, legajo N° 23921, al cargo de agrupamiento Mantenimiento, subgrupo 1, nivel 5, (secuencia 997, cargo 874, función 0 del Decreto N° 1.034/96), personal de servicios del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 374 D - 12/08/98 - Expte. N° 1.921/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de marzo de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Maximiliano Pfister, D.N.I. N° 25.662.662, legajo N° 20800, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 1, (secuencia 760, cargo 667, función 0 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar administrativo del Centro de Salud N° 24 de San Lorenzo del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Maximiliano Pfister, D.N.I. N° 25.662.662, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 375 D - 12/08/98 - Expte. N° 161/98 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de febrero de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora Amanda Alicia Herrera de Ovejero, D.N.I. N° 3.078.435, legajo N° 62902, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 34, cargo 28, función 0 del Decreto N° 1.034/96), obstetra del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido la señora Amanda Alicia Herrera de Ovejero, D.N.I. N° 3.078.435, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 376 D - 12/08/98 - Expte. N° 1.741/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la señora María Fernández de Farfán, D.N.I. N° 11.767.940, legajo N° 82076, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 3, agente sanitario (secuencia 454, cargo 374, del Decreto N° 1.034/96), dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Fernández de Farfán, D.N.I. N° 11.767.940, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 377 D - 12/08/98 - Expte. N° 1.648/98 - código 170.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de abril de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Beatriz Fátima Olavarría de Cano, D.N.I. N° 14.352.861, legajo N° 17435, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2 (secuencia 108, cargo 81, función 0, del Decreto N° 1.034/96) profesional asistente pediatra con designación temporaria en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Beatriz Fátima Olavarría de Cano, D.N.I. N° 14.352.861, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 378 D - 12/08/98 - Expte. N° 73.474/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia) desde el 22 de julio de 1998 y por el término de tres (3) días, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612, y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados tres días de viático y gastos de movilidad, este último con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 379 D - 12/08/98 - Expte. N° 73.475/98 - código 121.

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Yacuiba (Bolivia) desde el 29 de julio de 1998 y por el término de tres (3) días, por el Director General de Epidemiología, Estadísticas e Informática, doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, D.N.I. N° 5.072.255, legajo N° 41612, y el chofer Raúl Esteban Herman, D.N.I. N° 10.993.673, legajo N° 41198.

Art. 2° - La Dirección General de Administración, liquidará a los nombrados tres (3) días de viático y gastos de movilidad, este último con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 380 D - 12/08/98 - Expte. N° 1.959/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefe de Programa Atención de la Salud-Centro de Jefes de Programa Atención de la Salud-Centro de Salud N° 29 de Barrio Boulogne Sur Mer (secuencia 858, cargo 0, función 102, Decreto N° 1.034/96), del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, a la licenciada María Cristina Flores Blasco, D.N.I. N° 12.712.106, legajo N° 54745, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 865, cargo 763, psicóloga de la citada área operativa.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 381 D - 12/08/98 - Expte. N° 1.960/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Subgerente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (secuencia 2, cargo 0, función 1, Decreto N° 1.034/96) al doctor Rafael Norberto Fragola, D.N.I. N° 11.748.042, legajo N° 81622, quien con igual vigencia deberá reintegrarse a la secuencia 863, cargo 761, médico tocoginecólogo de la citada área operativa.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 382 D - 12/08/98 - Expte. N° 200/98 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Vicenta Margarita Molina de Aparicio, L.C. N° 1.228.156, legajo N° 08948, al cargo de agrupamiento Administrativo, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 184, cargo 153, función 0, Decreto N° 1.034/96), Jefa de Sector Personal del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector Personal (secuencia 192, cargo 0, función 33, Decreto N° 1.034/96), dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a la señora Vicenta Margarita Molina de Aparicio, L.C. N° 1.228.156, legajo N° 08948.

Art. 3° - Dejar establecido que la señora Vicenta Margarita Molina de Aparicio, L.C. N° 1.228.156, legajo N° 08948, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a f. 3.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 383 D - 12/08/98 - Expte. N° 6.659/98 - código 127.

Artículo 1° - Dejar establecido que la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) consignada en el Artículo 2° del Decreto N° 1.850 de fecha 05 de agosto de 1998, depende del Comité de Coordinación Interinstitucional (C.C.I.) creado por Decreto N° 4.672/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 384 D - 12/08/98 - Expte. N° 700/98 - código 97.

Artículo 1° - A partir del 01 de abril de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación como Jefa Sector Enfermería (secuencia 10, cargo 0, función 3) del Hospital de Colonia Santa Rosa, según Decreto N° 1.034/96 y Resolución Ministerial N° 878/98, de la señora Santa María Aguilera, D.N.I. N° 17.803.765, legajo N° 8109, quien deberá reintegrarse a la secuencia 11, cargo 8, del cual es titular en el citado nosocomio.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 158

F. N° 104.786

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: Astilleros 4, de diseminados de Minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, lugar Rfo Astilleros, que tramita por Expte. N° 15.719 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
A	7.469.500	3.618.650
B	7.469.500	3.622.650
C	7.467.000	3.622.650
D	7.467.000	3.618.650

Diez (10) pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de Finca Santiago S.A., Secretaría, Salta, 04 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/08 y 07/09/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 269

F. N° 104.978

**Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI SALTA**

Licitación Pública N° 05/98

Expte. N° 024-99-80380727-9-123

Objeto: Adquisición de útiles de oficina.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Retiro de Pliegos: Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en calle B. Mitre N° 355 - Salta, en el horario de 7:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta, el día 11/09/98 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/08/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 279

F. N° 104.997

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 44/98

Llámase a Concurso de Precios N° 44/98, para la "Adquisición de materiales eléctricos varios".

Fecha de Apertura: 08/09/98 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 8,90 (Pesos ocho con noventa centavos).

Venta de Pliegos: 28/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 8.898,27 (Pesos ocho mil ochocientos noventa y ocho con veintisiete centavos).

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/98

O.P. N° 271 F. N° 104.979

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud PúblicaDirección de 1er. Nivel
de Atención Area Capital

Sector Compras

Concurso de Precios N° 18/98

Fecha de Apertura: 02/09/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Equipos de computación.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital -
Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/98

O.P. N° 270

F. N° 104.979

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud PúblicaDirección de 1er. Nivel
de Atención Area Capital

Sector Compras

Concurso de Precios N° 14/98 (2° Llamado)

Fecha de Apertura: 02/09/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Nebulizadores y estufas eléctricas.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la
Dirección de 1er. Nivel de Atención - Area Capital -
Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 282

F. N° 105.000

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos: "Funes, Oscar Marcelo s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-15.969/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de agosto de 1998. Fdo.: José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/08/98

Flores, Adela - Sucesorio" - Expte. N° C-15.785/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 1998. Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/98

O.P. N° 280

F. N° 104.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Baldomero Medina y Eloísa Figueroa, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho en el Expte. N° C-12.397/98 caratulado "Medina, Baldomero; Figueroa, Eloísa - Sucesorio" del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro (Salta), bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de julio de 1998. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/08/98

O.P. N° 256

R. s/c. N° 7.991

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Apaza Puca, Benicio - Lamas, María Cleofé - Sucesorio", Expte. N° 1B-79.882/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 19 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/08/98

O.P. N° 260

F. N° 104.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ventura Liendro de

O.P. N° 249

R. s/c. N° 7.990

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier

Armiñana, en los autos: "Ramos, Aurelia - Sucesorio", Expte. N° C-15.144/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo e) 25 al 27/08/98

O.P. N° 248 R. s/c. N° 7.989

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Calpanchay, Fidel Alejandro - Sucesorio", Expte. N° 2C-09.319/98, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/08/98

O.P. N° 237 R. s/c. N° 7.988

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Bonifacio, Mauricio s/Sucesorio", Expte. N° 2C-09.943/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/08/98

O.P. N° 236 F. N° 104.936

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Comoglio, Domingo", Expte. N° 2C-7.303/97, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 14 de abril de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. N° 232 F. N° 104.920

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el Expte. N° 1-C-16.805/98, caratulado: Sucesorio - Liendo, Vicenta o Liendo, Ana, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. N° 231 F. N° 104.916

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Palavecino, Adolfo Elpidio; s/Sucesorio", Expte. N° 1C-7.818/98, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Adolfo Elpidio Palavecino, a hacer valer su derecho dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. N° 226 F. N° 104.907

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Boasso, Camilo Augusto - Sucesorio", Expte. N° C-14.196/98, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Camilo Augusto Boasso, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo

apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 225 F. Nº 104.902

José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Sierra, Milagro del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-15.417/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 03 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 291 F. Nº 105.008

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Inmueble ubicado en Pje. José La Hora 2565
(al lado oeste del 2561) del Barrio
La Loma de esta Ciudad**

El día viernes 28 de agosto de 1998 a Hs. 18:50 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 20.589,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 15.441,75); el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. José M. La Hora 2565 del Bº La Loma de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 68.032 - Secc. M - Manz. 5 - Parc. 30 - Dpto. Capital 01; Plano Nº 5288; Sup. 300 m2. Medidas de 10,00 x 30,00 m.; Límites: Al N. c/c. s/nom.; al S. c/P. 13; al E. c/P. 31 y al O. c/P. 29. Edificación: Tiene verja baja y jardín a la calle, garage sin techar con portón metálico de cuatro hojas, porch, living, comedor, pasillo, cocina azulejada con mesada de granito, 2 dormitorios con placares, baño de 1ª azulejado (todos c/pisos cerámicos rojos) y comedor diario (c/p. cerámico negro). Todo con paredes de ladrillos y techos de losa. Termina con fondo cerrado c/paredes de ladrillos, c/p. de cemento y tierra. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle c/pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del

comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio contra Lidia V. Pérez s/Ejec. Hipotecaria; Expte. Nº C-02.981/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00 e) 26/08/98

O.P. Nº 290 F. Nº 105.007

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Una casa de dos plantas ubicada en calle
Teodoro Fels 1588 esq. Laprida
del Bº Aerolíneas de esta Ciudad
(a 50 m. de Avda. Bélgica).**

El día viernes 28 de agosto de 1998 a Hs. 19:25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 12.213,97; el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Teodoro Fels Nº 1588 (al Oeste del Nº 1570) esquina Laprida (esq. Nor-Este) de esta Ciudad e identificado con Catastro 59.918 - Secc. F - Manz 130 b - Parc. 11 - Dpto. Capital 01. Medidas 10 x 30 m. s/ded. ochava 5 m.; Sup. 293,75 m2; Plano 4811; Lím. al N. c/L 12; al S. c/c. s/n.; al E. c/L 10 y al O. c/c. s/n. En la Planta Baja tiene: Verjas bajas, entrada con pisos de granito, porch, living, 2 dormitorios (c/placares), pasillo y comedor (c/p. cerámicos), baño de 1ª (c/bañadera, p. de granito y rev. vicy), cocina comedor de 3 x 12 m. (c/p. granito, rev. cerámico y mesadas de mármol), 1 dormitorio de 7 x 3,50 m., empapelado, baño en suite (azulejado, p. cerámicos y bañadera) y antebañero (c/p. cemento, muebles madera y 2 mesadas de mármol), 2 patios interiores y termina c/garage doble c/portón metálico corredizo, lavadero y otro patio c/escalera de metal y madera (pisos granito). Todo con paredes de ladrillos, pisos calcáreos (living y dormitorios), techos de losa plana y a dos aguas c/tejas coloniales. En la Planta Alta tiene: Pasillo, 2 dormitorios, baño de 1ª azulejado (todo c/p. de ladrillón, pisos cerámicos y techos de zinc con cielosos de material desplegable) y terraza c/baldozas. Tiene agua, cloaca, luz, gas natural y teléfono 233690. Sobre calles pavimentadas c/alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado

D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Juan Domingo Herrera s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 2B-67.432/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 26/08/98

O.P. N° 288

F. N° 105.006

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

Una casa ubicada en calle Nueva Provincia 2573 (entre 2569 y 2577) del B° El Tribuno de esta Ciudad.

El día viernes 28 de agosto de 1998 a Hs. 18:55 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.822,00; y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 8.866,50): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Nueva Provincia N° 2573 (entre N° 2569 y N° 2577) del B° El Tribuno de esta Ciudad e identificado con Catastro 71.051 - Secc. R - Manz 442 b - Parc. 22 - Dpto. Capital 01; Plano 5.667 - Sup. 250 m2. Medidas: 10 x 25 m. Límites: Al N. c/c. s/n.; al S. c/P. 12; al E. c/P. 23 y al O. c/P. 21. Edificación: Tiene jardín de entrada c/verja y rejas, galería de entrada c/piso granito, living, comedor, pasillo distribuidor, 3 dormitorios, cocina azulejada (todos con pisos flexiplast) y baño de 1ª azulejado c/piso cerámico (todo con techo de losa y paredes de bloques), lavadero con piso de cemento y techo zinc y traslúcida; patio c/piso cemento y garage con piso cemento y techo de zinc. Tiene agua, luz, cloaca, y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta

s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Wilfredo R. Burgos s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 2C-01.421/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00

e) 26/08/98

O.P. N° 285

F. N° 105.002

Excelente oportunidad

Por: MARIA G. YAÑEZ**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en B° Universitario**

El día 28/08/98 a Hs. 18:00 en Ameghino N° 339, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 14.000 (monto del crédito hipotecario), un inmueble Cat. 72.551, Sup. 275 m2. Lím.: Los dan su Céd. Parc. Ubic. calle Perito Moreno N° 306/312 de B° Universitario. Cuenta con Fte. s/vereda, garage c/portón parcialmente techado (losa) y piso cemento, lavadero; patio interno c/piso cemento y chapa traslúcida, living comedor, techo de losa y piso cemento; cocina comedor c/mesada y piso cemento; baño de 1ª c/piso cerámico; 1 dormitorio c/piso mosaico; 2 dormitorios c/piso cemento y espacio p/placard, todo con techo de losa. Posee un patio c/piso cemento y después del mismo 3 habitaciones c/piso cemento y techo de chapa, un depósito c/piso cemento y techo de chapa y un baño c/inodoro, videt y lavatorio c/techo de chapa y piso de cemento. Servicios: Luz, gas, teléfono, cloaca, recol. residuos, alum. público, pavimento, T.V. cable. Ocup. por la Sra. Mirta Bustos y cinco hijos en cond. de inquilina s/contrato. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Benítez, María E. y Sánchez Benítez, María V. - Ejec. - Expte. N° B-60.595/94. Condiciones de pago: 30% del precio y sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador en el acto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. el Imp. a la venta (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas horario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero María Yañez (I.V.A. Resp. No Inscripto). Tel. 320263.

Imp. \$ 51,00

e) 26 al 28/08/98

O.P. N° 275

F. N° 104.987

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE

Video grabador Philips - impresora Epson FX-85

El 26 de agosto de 1998, a horas 18:30, en calle Necochea 805 esq. calle 20 de Febrero 899 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentran: Una video grabadora, marca Philips, modelo VR3320/87; una impresora marca Epson, modelo FX-85. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en juicio seguido contra Yáñez, Ramón Sixto y Fiaschide Spode, María Flora; Expte. N° B-94.824/97. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 070-844474, horario corrido. M.E.V., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/98

O.P. N° 274

F. N° 104.986

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo de radio Yaesu FT-2500M - autoestereo
Philco - teléfono inalámbrico Toshiba Ft-1500 -
máquina de coser eléctrica Vigorelli**

El 26 de agosto de 1998, a horas 18:15, en calle Necochea 805 esq. calle 20 de Febrero 899 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: Un equipo de radio, marca Yaesu FT-2500M, con antena portátil; un autoestereo Philco AK4020-30; teléfono inalámbrico Toshiba FT-1500, serie N° 065366; una máquina de coser eléctrica Vigorelli, con mueble de fórmica color marrón. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en juicio seguido contra Aguirrebengoa, Enrique Eduardo; Expte. N° B-97.306/97. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 070-844474, horario corrido. M.E.V., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/98

O.P. N° 273

F. N° 104.984

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de una importante casa
en Barrio Bancario**

El día 28 de agosto de 1998 a horas 18:05 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el juicio que se le sigue a "Suárez, Oscar del Valle"; Expte. N° C-04.149/97, remataré con la base de \$ 3.674,57 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El 50% indiviso del inmueble identificado con el Catastro N° 83.069, Sección Q - Manzana 394 - Parcela 1 del Dpto. Capital. Superficie S/M: D/ochava 268,75 m2. Ubicado en calle Los Horneros N° 4501, B° Bancario. Ext. s/Pl. Fte. N. 16,46 m. - Fte. O. 10,21 m. - Cdo. S. 20 m. - Cdo. E. 13,75 m. Lím. s/Pl. N. calle - S. parcela 16 matrícula 83084 - E. Parc. 2 matrícula 83070 - O. calle. Estado de ocupación: Reside el demandado, su señora, 2 hijos mayores y una menor en calidad de propietarios. Construcción existente: El inmueble posee verjas con rejas de hierro, un jardín de entrada, garage con piso de granito y portón de hierro de tres hojas con techo de zinc, un living comedor, un pasillo, tres dormitorios c/placares, 1 baño de 1ª con revestimientos piso de mosaico, cieloraso de machimbre, con techo a dos aguas con tejas francesas, una cocina con mesada, luego existe una galería cubierta con lavadero, ampliado con techo de losa, piso cerámico y ventanas corredizas de madera, fondo piso de cemento, césped y un asador tapiado celosías de madera. Servicios: Posee los servicios de agua corriente, cloacas, gas natural instalado, energía eléctrica, alumbrado público y pavimento. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señá 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Tels. 320260 - 076-055099 - Ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 26 al 28/08/98

O.P. N° 272

F. N° 104.983

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Una importante casa de dos pisos
con salón comercial en el Barrio El Tribuno**

El día 28 de agosto de 1998 a horas 18:00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición

del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en el juicio que se le sigue a "Yapura de Cruz, Adelaida - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-04.030/97, remataré con la base de \$ 5.840,42 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble identificado con el Catastro N° 71.849, Sección R - Manzana 512a - Parcela 15 del Dpto. Capital. Superficie S/M: D/ochava 260,10 m². Ubicado en calle Crónica N° 4041, B° El Tribuno. Ext. s/Pl. - Fte. S. 22,67 m. - Fte. O. 5,76 m. - L. N. 26,91 m. - L. E. 10 m. - Ochava: 6 m. - Lim.: s/Pl. - N. Parc. 16 - S. calle s/nom. - E. Parc. 14 - O. calle s/nombre. Ubicado en calle Crónica 4041 Barrio El Tribuno. Estado de ocupación: Reside la señora Adelaida Yapura de Cruz y cuatro hijos mayores de edad en calidad de propietarios. Construcción existente: Consta de un comedor con piso de plástico techo de chapa con cieloraso de telgopor, una cocina con mesada, piso de plástico, techo de chapa, un baño de primera azulejado y con piso de granito, tres dormitorios con piso de plástico, techo de chapa, un pasillo con piso cementado conduce a un salón con piso de granito, techo de chapa y cieloraso, una cocina con mesada, techo de losa y granito, un baño de primera azulejado y piso de granito con techo de losa, una pieza con techo de losa y piso de mosaico, una escalera de cemento que conduce al primer piso y cuenta con una pieza con piso de cerámico, un baño de primera azulejado con piso de granito, una pieza con piso cerámico, todo con techo de losa y una escalera que conduce hacia la terraza. Servicios: Posee los servicios de agua corriente, cloaca, gas natural instalado, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimento. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señala 30% en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Tels. 320260 - 076-055099 - Ciudad.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/08/98

O.P. N° 257

F. N° 104.964

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Fiat Ducato diesel tipo furgón 1993

El día 26/08/98, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré sin base: Un vehículo marca Fiat, Mod. Ducato 10 D, tipo furgón, diesel, año 1993, Dom. N° A-086462, Mot. N° 149B10001203950,

chasis N° ZFA29000000373135 s/Inf. Dom., c/4 ruedas armadas nuevas más auxilio regular estado, pasacassettes Digital Tuning, estado general muy bueno. Condiciones de venta: Contado más 0,6% Rentas y 10% Arancel de Ley en el acto. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 en autos: "Tabarcachi, Walter D. y ot. vs. Diarte, Nelly D. y ot. s/Ord.", Expte. N° A-07.554/94. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. IVA: Responsable No Inscripto. No se suspende p/día inhábil. Inf. al Expte. horas de despacho o al suscripto Martillero, Tels. 232425 - 313382. Exposición: 25 p/la tarde y 26 p/la mañana.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 26/08/98

O.P. N° 254

F. N° 104.952

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL CON BASE

Importante terreno ubicado en Alvarado al 1000
(entre Pellegrini y Jujuy)

El día 26/08/98, a Hs. 19:00 en calle 25 de Mayo 446, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 48.828,46, importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal: Un inmueble identificado con matrícula N° 1931, sección E, manzana 4, parcela 16, plano N° 438, del departamento Capital, ubicado sobre calle Alvarado entre los números 1018 y 1042. Medidas: Según plano D.G.I. 1.068,11 m². Tiene deudas de servicios sanitarios, tasa general de inmuebles e impuesto inmobiliario. El terreno a rematar, es un terreno sin edificar. Cerrado totalmente. No se encuentra ocupado. Condiciones de pago: En el acto del remate, el 50% a cuenta del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley 23.905/91. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A., sellado D.G.R. y Comisión del 5% en el acto del remate a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en autos caratulados: Cooperativa de Consumo de Trabajadores de la Sanidad c/ A.P.E.L. s/Ejecución de Sentencia, (Conexo al Expte. N° B-69.660/95), Expte. N° B-95.248/97. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. IVA: Responsable No Inscripto. Informes: Mart. Eduardo Guidoni, Tel. 223157.

Imp. \$ 34,00

e) 25 y 26/08/98

O.P. N° 253

F. N° 104.951

**Por: CARLOS ALBERTO SOLA
JUDICIAL CON BASE****Derechos y acciones de una casa
en B° Parque El Aybal**

El día jueves 27 de agosto de 1998, a Hs. 19:30, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.716,00 los derechos y acciones que le corresponden al demandado, Sr. Oscar Blas Fadell, sobre el inmueble identificado como casa N° 14, Lote 17, Manzana 07, del Barrio Parque El Aybal, de esta Ciudad, ubicada al lado del Barrio Intersindical. Edificación: La vivienda cuenta con un living comedor c/piso de cerámica esmaltada, una cocina comedor c/mesada de granito, mueble bajo mesada y alacenas, una galería c/piso de cerámica, un lavadero cubierto c/pileta de granito, tres dormitorios c/placares y pisos de cerámica, un baño de 1ra. c/accesorios, piso de granito y paredes revestidas c/cerámicos, todo lo construido tiene techo de losa, el frente cuenta c/jardín, rejas y entrada p/vehículos c/garaje cubierto y piso de cemento. Tiene fondo. Posee todos los servicios, calle enripiada, Tel., TV p/cable. La construcción es de ladrillo. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado, Sr. Oscar Blas Fadell y su familia, en calidad de propietario. Cabe hacer notar que a la fecha el plan de viviendas adeuda: 30,2434 cuotas de construcción, que equivalen a: \$ 7.197,96, más 5 cuotas extras semestrales, que hacen: \$ 960,00. Además de esta deuda vencida, el plan de viviendas tiene 55 cuotas de construcción y 10 cuotas extras semestrales, que vencen en forma mensual y consecutiva a partir de julio de 1998, (total de cuotas del plan: 180 cuotas de construcción y 30 cuotas extras semestrales). Para visitar la vivienda coordinar al Tel. 321654. Condiciones de pago: 30% a cuenta del precio, más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 12va. Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, Expte. N° 2C-00457/97 en juicio: CO.VIAL.SA. Ltda. c/Oscar Blas Fadell.

Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos A. Solá, Jujuy 542, Tels. 321654 - 070-842910 (IVA: Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 57,00

e) 25 al 27/08/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 258

F. N° 104.965

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Velázquez de Cavanna, Alicia - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-48.677/94, hace saber a la fallida y a los acreedores que se encuentra a disposición el Informe Final del Síndico, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios recaída en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de agosto de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/08/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 277

F. N° 104.991

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "Ise, Sofía Stella vs. Cordero Lorente, Juan Antonio - Divorcio Vincular", Expte. N° C-00439/97, cita al Sr. Juan Antonio Cordero Lorente, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 20 de agosto de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/08/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 286

F. N° 105.003

AGRO SAN BERNARDO S.R.L.

1. Socios: Alejandro Pablo Lambois, argentino, 51 años de edad, casado, comerciante, L.E. N° 7.603.863, con domicilio en calle Las Rosas 536 de la ciudad de

Salta, Adolfo Fleming, argentino, de 52 años de edad, casado, comerciante, L.E. N° 4.540.283, con domicilio en calle Deán Funes 351, Piso 8, Dpto. A de la ciudad de Salta y Normando Fleming, argentino, de 54 años de edad, casado, comerciante, L.E. N° 8.160.726, con domicilio en calle Pueyrredón 514, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato: 10 de agosto de 1998.

3. Denominación Social: Agro San Bernardo S.R.L.

4. Domicilio Social: Avda. Paraguay 1203, Salta.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros; a la explotación de un negocio en el rubro Agroquímicos, Semillas y Fertilizantes, pudiendo comercializar toda clase de productos químicos y agroquímicos y demás artículos complementarios, conexos y afines, todo ello con observancia de las normas y reglamentaciones con vigencia en la materia.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas, de Pesos cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Alejandro Pablo Lambois, suscribe la cantidad de 100 cuotas de \$ 100,00 cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 2.500,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años, el Sr. Adolfo Fleming, suscribe la cantidad de 50 cuotas de \$ 100,00 integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 1.250,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Normando Fleming, suscribe la cantidad de 50 cuotas de \$ 100,00 integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 1.250,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Alejandro Pablo Lambois, Adolfo Fleming y Normando Fleming, en calidad de Socios Gerentes.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 26/08/98

O.P. N° 284

F. N° 105.001

SALTA COMUNICACIONES S.R.L.

1. Socios: Eduardo Mateo Marengo, argentino, mayor de edad, estado civil casado, D.N.I. N° 12.409.825, profesión comerciante, con domicilio en Santa Fé N° 681, Salta, Capital y la Sra. María Verónica Bravo, argentina, mayor de edad, estado civil casada, D.N.I. N° 13.512.914, profesión docente, con domicilio en Avda. El Líbano s/N°, Block I, 2° Piso, Dpto. 14, B° Docente, Salta, Capital.

2. Fecha de Contrato: 5 de agosto de 1998.

3. Denominación: Salta Comunicaciones S.R.L.

4. Domicilio Legal y Administrativo: Salta, Capital. Sede social en calle Caseros N° 646, 3er. Piso, Galería Vía Nova, de Salta, Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: A) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquisinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos; realizar programas de televisión y de radio. La explotación de espacios publicitarios. B) La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad: Actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fuere necesarios para dichos servicios: Comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. C) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. D) La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin: E) La Comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de

programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de comunicación relacionadas con la publicidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Duración: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Administración y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios siendo reelegible/s. La sociedad será dirigida y administrada por el Sr. Gerardo Augusto Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, designado por el plazo de dos años a partir del 04 de agosto de 1998.

8. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00), dividido en veintiséis (26) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Eduardo Mateo Marengo, trece (13) cuotas sociales por un total de Pesos trece mil (\$ 13.000,00) y la señora María Verónica Bravo, trece (13) cuotas sociales por un total de Pesos trece mil (\$ 13.000,00). La integración de las cuotas suscriptas se realizará de la siguiente forma: Cada uno de los socios integrará en este acto el 25% del capital suscrito y el saldo restante en los próximos doce meses a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/08/98

O.P. N° 283

F. N° 104.999

IMAGEN S.R.L.

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, se hace saber por un día que se ha constituido una nueva sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

1. Socios: Marcelo Gabriel Bollini, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Pellegrini N° 811 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 17.614.829 y Alejandro Daniel Peña, de 28 años de edad, divorciado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba N° 86 de esta ciudad de Salta, D.N.I. N° 20.609.597.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 1998.

3. Denominación de la Sociedad: "Imagen S.R.L."

4. Domicilio de la Sociedad: Pellegrini N° 811 de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Elaboración y provisión de documentos, carnet, tarjetas. b) Servicios vinculados a los documentos mencionados precedentemente y cualquier otra actividad necesaria para la confección, elaboración y prestación del servicio. c) La sociedad tendrá aptitud par importar y exportar los productos mencionados en el Inciso "a" y la materia prima necesaria para su elaboración.

6. Plazo de Duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 15.000 (Pesos quince mil), que se divide en 1.500 cuotas de Pesos diez cada una, con un 99% por el socio Marcelo Gabriel Bollini, quien suscribe 1.485 cuotas y un 1% por el socio Alejandro Daniel Peña, al que corresponden 15 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 15.000 (Pesos quince mil) de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a lo suscrito por cada socio y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución.

8. Administración y Representación Legal: La administración, la representación y el uso de la firma estarán a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán en forma indistinta en la calidad de gerentes.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 26/08/98

O.P. N° 278

F. N° 104.948

"NOAFRUT S.R.L."

Socios: José Ortega Fernández, con D.N.I. N° 10.667.735, argentino, de 44 años de edad, agricultor, casado, con domicilio en Finca Ortega Morales, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán; Manuel Ernesto Gómez, con D.N.I. N° 20.399.416, argentino, de 29 años de edad, agricultor, soltero, con domicilio en calle Camino a Los Jesuitas, localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 21 de febrero de 1998 y Modificadorio 15/04/98, autorizada por Escribana Silvia O. de Salvatierra.

Denominación: "Noafrut Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: En Casilla de Correo N° 39 de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de cultivos frutihortícolas anuales y plurianuales, cría de ganado, instalación de invernaderos; en inmuebles propios o de terceros; se incluye la prestación de servicios para la agricultura y ganadería para sí y/o para terceros. B) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas en el punto precedente. C) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, acondicionamiento y embalaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias, ganaderas e industriales indicadas precedentemente. D) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, colonización, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos agrícolas y ganaderos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Referente a la importación y/o exportación, las mismas se realizarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, como así también la distribución de dichos productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Plazo de Duración: 30 años.

Capital Social: De Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representados por 50 cuotas iguales de \$ 1.000 cada una, suscrito e integrado en dinero en efectivo en iguales proporciones por los socios las que se hallan totalmente suscriptas, el señor José Ortega Fernández el 50% o sea la suma de \$ 25.000 y el señor Manuel Ernesto Gómez el 50% o sea la suma de \$ 25.000.

Organo de Administración: La representación de la sociedad será ejercida por los señores José Ortega Fernández y Manuel Ernesto Gómez en su carácter de

gerentes designados por el plazo de duración de la Sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 24/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 26/08/98

O.P. N° 268

F. N° 104.977

SARBO S.R.L.

1. Socios: Norberto Daniel Pérez Alfaro, argentino, 37 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.303.343, con domicilio en calle Los Crespones 695, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y Mariela Alejandra Rodríguez Zoni, argentina, de 32 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. N° 18.273.707, con domicilio en calle Los Crespones 695, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato: 03 de agosto de 1998.

3. Denominación Social: Sarbo S.R.L.

4. Domicilio Social: Maipú 41 - Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la construcción de canales de riego y obras complementarias; refacción de viviendas y edificios en general, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y mantenimiento de edificios industriales.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Norberto Daniel Pérez Alfaro, suscribe la cantidad de 160 cuotas de \$ 100,00 cada una, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 4.000,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años y la Sra. Mariela Alejandra Rodríguez Zoni, suscribe la cantidad de 40 cuotas de \$ 100,00 integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 1.000,00 y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Norberto Daniel Pérez Alfaro, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 287

F. N° 105.004

"GAME S.R.L."

1. Socios: Ricardo Patrón Costas, argentino, casado, D.N.I. N° 18.019.926, de 31 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 351 - 9° B de esta Ciudad y de profesión agrícola-ganadero. María Virginia Reta, argentina, casada, D.N.I. N° 20.357.425, de 29 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 351 - 9° B de esta Ciudad y de profesión ama de casa.

2. Fecha de Contrato: 27 de julio de 1998.

3. Fecha Modificación de Contrato: 10 de agosto de 1998.

4. Denominación Social: "Game S.R.L."

5. Domicilio Social: Calle Deán Funes N° 351 - 9° B - Salta (Capital).

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, crías, invernación, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución de los productos. La sociedad tendrá capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

7. Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), formado por dos mil cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio señor Ricardo Patrón Costas 1.800 cuotas por un total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) que representan el 90% del Capital Social y la señora María Virginia Reta 200 cuotas por un total de Pesos dos mil (\$ 2.000,00) que representan el 10% del capital social. Integran en este acto el 25% (veinticinco por ciento), ambos en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato social.

9. Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Ricardo Evaristo Patrón Costas, el que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el gerente podrá comprar, grabar, vender y locar toda clase de

bienes muebles o inmuebles, operar con todos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance al día 30 de abril de cada año con respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 26/08/98

O.P. N° 276

F. N° 14.989

TRANSPORTE LAGOS S.R.L.

Transporte Lagos S.R.L., constituida el 28 de agosto de 1987 e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 97, asiento 1645 del Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada por decisión societaria de fecha 27 de julio de 1998, ha resuelto aceptar la renuncia del señor socio gerente Carlos Pedro Silvestre y designar en su reemplazo hasta la finalización del mandato al señor Héctor Ignacio Astorga, D.N.I. N° 11.657.167 quien desempeñará sus funciones juntamente con el otro socio gerente señor Victorino Ignacio Astorga Gerez, L.E. N° 7.243.019.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de agosto de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 255

F. N° 104.958

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores accionistas de Compañía Industrial Cervecerera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253, de la ciudad de Salta, el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 12:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración de la renuncia del Sr. Vladimir Radic Piraino a su cargo de Director Titular. Aprobación de su gestión.

- 3°) Elección de un Director Titular en su reemplazo.
- 4°) Ratificar las remuneraciones abonadas al Contador Certificante y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el día 31/12/97.

A los señores accionistas:

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas, emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de Compañía Industrial Cervecera S.A., sito en calle Adolfo Güemes 1253 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avenida Corrientes N° 316, Piso 4to., Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el día 08 de setiembre, inclusive.

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 31/08/98

O.P. N° 185 F. N° 104.830

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550

y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A. para el día 08 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sita en Avda. Tavella esquina Rfo San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.
- 5°) Renuncian miembros del Directorio.
- 6°) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

Daniel A. Fagiani
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/08/98

Sección GENERAL

FE DE ERRATAS

O.P. N° 289 F. v/c. N° 8.945

En el Boletín Oficial de fecha 25/08/98 se publicó la Resolución N° 85 del ENRESP. En su Art. 3 debe entenderse como fecha de recepción de los interesados a ser parte en la Audiencia Pública el día 07/09/98 y no el día 04/09/98, como fuera publicado.

Imp. \$ 25,00 e) 26/08/98

O.P. N° 281

De la Edición N° 15.476 de fecha 21/08/98

Sección JUDICIAL - Remate Judicial Por: Martín Rafael Uriburu

O.P. N° 146 F. N° 104.775

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 18, 19 y 20, fue omitido en su similar de fecha

21/08/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 146 F. N° 104.775

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL - BASE \$ 1.752,81

Una casa en Barrio San Remo,
calle Mar Adriático N° 1035

El día 21 de agosto de 1998 a horas 18:00 en mi oficina de ventas de Avenida Belgrano N° 2044 de esta ciudad de Salta, remataré: Una casa habitación sita en calle Mar Adriático N° 1035 del Barrio San Remo de esta Ciudad, identificada con el Catastro N° 83.547, Sección Q, Manzana 176 B, Parcela 024, departamento Capital, compuesta por un living comedor, 2 dormitorios, 1 cocina comedor con mesada de granito, 1 baño con inodoro y pileta, techos de losa y pisos de granito, en los fondos una habitación precaria con techo de chapa, todo tapiado, garaje con portón de chapa de 4 hojas, servicios de agua, luz, cloacas, gas,

teléfono, alumbrado público, recolección de residuos, sobre calle de tierra, ocupada por el Sr. Miguel Angel Quiroga, D.N.I. N° 13.845.735 su esposa y tres hijos menores, como hijo de la demandada. Ordena: El Dr. Guillermo Félix Dfiaz, Juez a cargo del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en los autos caratulados: "Agüero, Enrique César vs. López, Teresa - Ejecutivo Embargo Preventivo", Expte. N° B-44.594/93. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: Con base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.752,81, 30% en el acto, 70% al aprobarse la subasta. Arancel de Ley 5% en el acto. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la transferencia Art. 7 Ley N° 23.905 a cargo del comprador. IVA:

Martillero Responsable No Inscripto. Informes: En Avda. Belgrano N° 2044 en horario comercial - Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 21/08/98

La Dirección

Sin cargo

e) 26/08/98

RECAUDACION

O.P. N° 292

Saldo anterior.....	\$ 136.377,37
Recaudación del día 25/08/98	\$ 778,20
TOTAL	\$ 137.155,57



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776